

## DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

**CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE:** Gerencia de Servicios Sociales

**CÓDIGO EXPEDIENTE:** M2020/008990

**TIPO CONTRATO:** Suministro

**TÍTULO EXPEDIENTE:** ACUERDO MARCO, CON VARIOS ADJUDICATARIOS, PARA EL SUMINISTRO DE EMBUTIDOS Y DERIVADOS CON DESTINO A LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E I.O. Y DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN

**OBJETO DEL CONTRATO:** Suministro de embutidos y derivados para los centros dependientes de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León

**TIPO DE TRAMITACIÓN:** Ordinaria

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**  
Procedimiento abierto

**TRAMITACIÓN ECONÓMICA:**

**UNIDAD PROMOTORA:** Servicio de Gestión de Centros

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** Es necesaria la formalización del Acuerdo Marco para satisfacer las necesidades de productos de consumo común requeridas para el propio funcionamiento de los centros destinatarios de los suministros y el cumplimiento de los fines institucionales del órgano de contratación, entre los que se encuentra la alimentación de las personas residentes en los centros dependientes de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, de la que depende el Instituto de la Juventud, y la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. Con este contrato se atiende tanto en naturaleza como en extensión las necesidades suministro de embutidos y derivados de los centros antedichos para el periodo de vigencia del acuerdo. La adquisición del suministro objeto del presente expediente es idónea para atender las necesidades estimadas de cada tipo de producto.

### PLAZOS DEL CONTRATO

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** 12 meses, desde el 1 de diciembre de 2020, o desde el día siguiente a la firma del contrato, si esta fuese posterior

**PRÓRROGAS CONVENCIONALES:** Sí

**DURACIÓN DE LA PRÓRROGA:** Se podrá prorrogar anualmente hasta un máximo de cuatro años incluida la duración inicial del contrato.

**PLAZOS PARCIALES:** No

### REVISIÓN DE PRECIOS

**REVISIÓN DE PRECIOS:** No





**INFORME PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL  
“ACUERDO MARCO, CON VARIOS ADJUDICATARIOS, PARA EL SUMINISTRO DE  
EMBUTIDOS Y DERIVADOS CON DESTINO A LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA  
CONSEJERIA DE FAMILIA E I.O. Y DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE  
CASTILLA Y LEÓN” (Expediente M2020/008990)**

**1- OBJETO DEL CONTRATO:** Suministro de embutidos y derivados para los centros dependientes de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León.

**2- TIPO DE CONTRATO:** Suministro

**3- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** Es necesaria la formalización del Acuerdo Marco para satisfacer las necesidades de productos de consumo común requeridas para el propio funcionamiento de los centros destinatarios de los suministros y el cumplimiento de los fines institucionales del órgano de contratación, entre los que se encuentra la alimentación de las personas residentes en los centros dependientes de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, de la que depende el Instituto de la Juventud, y la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León. Con este contrato se atiende tanto en naturaleza como en extensión las necesidades suministro de embutidos y derivados de los centros antedichos para el periodo de vigencia del acuerdo. La adquisición del suministro objeto del presente expediente es idónea para atender las necesidades estimadas de cada tipo de producto.

**4- TIPO DE TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE:** Ordinaria

**5- PLAZO DE EJECUCIÓN:** 12 meses, desde el 1 de diciembre de 2020, o desde el día siguiente a la firma del contrato, si esta fuese posterior. Pudiéndose prorrogar anualmente hasta un máximo de cuatro años incluida la duración inicial del contrato.

**6- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO:** La adjudicación del Acuerdo Marco se realizará mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación: el precio ofertado.



**7- ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS:** La adjudicación de los contratos derivados se realizará de acuerdo con los criterios que se indican a continuación:

- Criterios económicos: el precio ofertado.
- Criterios cualitativos:
  - a) condiciones de entrega de los productos:
    - Disminución del plazo máximo de entrega establecido en el PPT.
    - Incremento del número de días de reparto a la semana, respecto del mínimo establecido en el PPT.
  - b) características medioambientales de los vehículos que efectuarán el reparto del suministro, según los distintivos ambientales emitidos por la Dirección General del Tráfico.

La puntuación final será la suma de los puntos obtenidos en cada uno de esos criterios, según la valoración establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8- DIVISIÓN EN LOTES:** El presente acuerdo está fraccionado en trece lotes. El objeto de cada lote constituye una unidad funcional susceptible de adjudicación y contratación independiente. No hay limitación respecto al número de lotes para los que un mismo licitador puede presentar oferta, ni para los que puede resultar adjudicatario.

**9- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** Los precios unitarios máximos por unidad de medida del Acuerdo Marco, de los productos del Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, que se han tenido en cuenta para calcular el presupuesto base de licitación, son el resultado de la media de los precios unitarios orientativos de mercado obtenidos por el Servicio de Gestión de Centros de las empresas que fueron seleccionadas en el Acuerdo Marco del año 2014. Esa media se ha aumentado en un 6% en previsión de las posibles subidas de precios que se produzcan desde el inicio de las actuaciones preparatorias del Acuerdo Marco hasta su adjudicación, y de los incrementos de precio que se pudieran producir en el transcurso de la duración del Acuerdo Marco, con el fin de que en el periodo final de su vigencia los precios unitarios continúen estando ajustados a los del mercado y resulten interesantes económicamente para los licitadores.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, IVA incluido, hay que partir del importe total, IVA excluido, de cada uno de los lotes que forman parte del Acuerdo Marco. El importe total, IVA excluido, de cada uno de ellos es el producto de multiplicar las cantidades totales estimadas de los artículos que se prevén consumir en un periodo de 12 meses, por el precio unitario máximo por unidad de medida al que se refiere el párrafo anterior. En dicho producto están incluidos los costes estimados y el beneficio industrial. Posteriormente, a ese resultado se ha aplicado el IVA del 10%, obteniendo así un presupuesto base de licitación del Acuerdo Marco de 938.298,35 €, IVA incluido. El desglose de costes y el presupuesto base de licitación es el siguiente:

2



	TOTAL
<b>COSTES DIRECTOS:</b>	
COSTES LABORALES, TRANSPORTES Y OTROS	683.766,96 €
<b>COSTES INDIRECTOS:</b>	
CONSUMOS DE AGUA, LUZ, CALEFACCIÓN, OTROS GASTOS GENERALES	93.829,84 €
<b>TOTAL GASTOS, IVA EXCLUIDO:</b>	<b>777.596,80 €</b>
BENEFICIO INDUSTRIAL	75.401,70 €
IMPORTE TOTAL, IVA EXCLUIDO, (BASE IMPONIBLE)	<b>852.998,50 €</b>
IMPORTE DEL IVA 10%	85.299,85 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, IVA INCLUIDO:</b>	<b>938.298,35 €</b>

El importe del presupuesto base de licitación para el periodo de 12 meses de cada lote y del total del Acuerdo Marco es el que se indica a continuación:

LOTES DEL ACUERDO MARCO EMBUTIDOS Y DERIVADOS	IMPORTE TOTAL, IVA EXCLUIDO, 12 MESES	PRESUPUESTO BASE LICITACION, IVA INCLUIDO, 12 MESES
LOTE 1- AVILA EMBUTIDOS Y DERIVADOS	49.703,62 €	54.673,98 €
LOTE 2- BURGOS EMBUTIDOS Y DERIVADOS	89.446,36 €	98.391,00 €
LOTE 3-MIRANDA DE EBRO EMBUTIDOS Y DERIVADOS	3.502,99 €	3.853,29 €
LOTE 4- LEON EMBUTIDOS Y DERIVADOS	71.948,95 €	79.143,86 €
LOTE 5- PONFERRADA EMBUTIDOS Y DERIVADOS	50.903,00 €	55.993,30 €
LOTE 6 - PALENCIA EMBUTIDOS Y DERIVADOS	66.859,24 €	73.545,17 €
LOTE 7- SALAMANCA EMBUTIDOS Y DERIVADOS	56.256,12 €	61.881,73 €
LOTE 8- BEJAR EMBUTIDOS Y DERIVADOS	31.337,60 €	34.471,36 €
LOTE 9- SEGOVIA EMBUTIDOS Y DERIVADOS	60.077,87 €	66.085,66 €
LOTE 10- SORIA EMBUTIDOS Y DERIVADOS	87.196,46 €	95.916,10 €
LOTE 11- VALLADOLID EMBUTIDOS Y DERIVADOS	130.075,10 €	143.082,61 €
LOTE 12- ZAMORA EMBUTIDOS Y DERIVADOS	118.025,19 €	129.827,70 €
LOTE 13- BENAVENTE EMBUTIDOS Y DERIVADOS	37.666,00 €	41.432,59 €
<b>IMPORTE TOTAL:</b>	<b>852.998,50 €</b>	<b>938.298,35 €</b>

#### **10- DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS:**

ORGANISMO	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE ANUAL, IVA EXCLUIDO	IMPORTE ANUAL, IVA INCLUIDO
GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES	09.21.231B02.22105	761.421,63 €	837.563,79 €
	09.21.231B03.22105		
	09.21.231B04.22105		
	09.21.231B05.22105		
INSTITUTO DE LA JUVENTUD	09.04.232A02.22105	91.576,87 €	100.734,56 €
	<b>IMPORTE TOTAL:</b>	<b>852.998,50 €</b>	<b>938.298,35 €</b>

El Instituto de la Juventud, dependiente de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, y la Gerencia de Servicios Sociales, a fin de atender las obligaciones económicas que resulten de los contratos derivados del Acuerdo Marco que se adjudiquen, deberán disponer de crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones presupuestarias correspondientes.



**11- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor estimado del contrato es el resultado de multiplicar el importe total de todos los lotes, IVA excluido, por el plazo de duración del Acuerdo Marco, un año prorrogable por un máximo de cuatro años, incluida la duración inicial del contrato.

El valor máximo estimado, excluido el IVA, del conjunto de contratos derivados a celebrar durante la vigencia del presente Acuerdo marco, incluidas las eventuales prórrogas asciende a 3.411.994,00 €.

LOTES DEL ACUERDO MARCO EMBUTIDOS Y DERIVADOS	IMPORTE TOTAL, IVA EXCLUIDO, 12 MESES	VALOR ESTIMADO POR LOTES: 4 AÑOS DURACION DEL CONTRATO, IVA EXCLUIDO
LOTE 1- AVILA EMBUTIDOS Y DERIVADOS	49.703,62 €	198.814,48 €
LOTE 2- BURGOS EMBUTIDOS Y DERIVADOS	89.446,36 €	357.785,44 €
LOTE 3-MIRANDA DE EBRO EMBUTIDOS Y DERIVADOS	3.502,99 €	14.011,96 €
LOTE 4- LEON EMBUTIDOS Y DERIVADOS	71.948,95 €	287.795,80 €
LOTE 5- PONFERRADA EMBUTIDOS Y DERIVADOS	50.903,00 €	203.612,00 €
LOTE 6 - PALENCIA EMBUTIDOS Y DERIVADOS	66.859,24 €	267.436,96 €
LOTE 7- SALAMANCA EMBUTIDOS Y DERIVADOS	56.256,12 €	225.024,48 €
LOTE 8- BEJAR EMBUTIDOS Y DERIVADOS	31.337,60 €	125.350,40 €
LOTE 9- SEGOVIA EMBUTIDOS Y DERIVADOS	60.077,87 €	240.311,48 €
LOTE 10- SORIA EMBUTIDOS Y DERIVADOS	87.196,46 €	348.785,84 €
LOTE 11- VALLADOLID EMBUTIDOS Y DERIVADOS	130.075,10 €	520.300,40 €
LOTE 12- ZAMORA EMBUTIDOS Y DERIVADOS	118.025,19 €	472.100,76 €
LOTE 13- BENAVENTE EMBUTIDOS Y DERIVADOS	37.666,00 €	150.664,00 €
<b>IMPORTE TOTAL:</b>	<b>852.998,50 €</b>	<b>3.411.994,00 €</b>

La financiación de dicho importe queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para los ejercicios presupuestarios en los que se formalicen los correspondientes contratos derivados del presente Acuerdo Marco.

Al ser el pago de las facturas de los contratos derivados a mes vencido, una vez realizado el suministro, el mes de diciembre de cada año se abonará con cargo a los créditos del ejercicio siguiente.

A la vista de lo expuesto, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1 y 4.a) del Decreto 34/2009, de 21 de mayo, por el que se reforma la desconcentración de competencias del Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia de Servicio Sociales de Castilla y León, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SE PROPONE** el inicio del citado expediente de contratación

SRA. DIRECTORA TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN DE CENTROS

4

